

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19016** REAL DECRETO 1153/1991, de 22 de julio, por el que se dispone el cese de don Agustín Rodríguez Sahagún como Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1991, Vengo en disponer el cese de don Agustín Rodríguez Sahagún como Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**19017** REAL DECRETO 1154/1991, de 22 de julio, por el que se dispone el cese de don Ramón Aguiló Munar como Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1991, Vengo en disponer el cese de don Ramón Aguiló Munar como Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**19018** REAL DECRETO 1155/1991, de 22 de julio, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1991,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**19019** REAL DECRETO 1156/1991, de 22 de julio, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Juan Fageda Aubert.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, a propuesta del Presi-

dente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1991,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Juan Fageda Aubert.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19020** RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de Juan Cámara Fernández de Sevilla como Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto el cese por pase a otro destino, de don Juan Cámara Fernández de Sevilla, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con el número de Registro de Personal 7070505368, en su actual puesto de trabajo como Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Inocencio Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19021** RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores a doña María Belén Martínez Gutiérrez, Registradora Mercantil IV de Valencia.

Accediendo a lo solicitado por doña María Belén Martínez Gutiérrez, Registradora Mercantil IV de Valencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 7.2.5 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero:

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña María Belén Martínez Gutiérrez en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.